



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



1000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU
TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORDELERIA
NACIONAL S.A. =====

CUANTIA : S/. 1'000.000,00.=====

=====

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUA
YAS , REPÚBLICA DEL ECUADOR , EL DÍA DE HOY , LUNES CUATRO
DE M A R Z O DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . ANTE -
MÍ , ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI ., NOTARIO TITU
LAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN , COMPARECE EL SEÑOR MARCOS GUS
TAVO SALCEDO BARRIGA ., C A S A D O , E J E C U T I V O ;
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA CORDELERIA NA
CIONAL S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA ,
CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDA
MENTE INSCRITO , LA MISMA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE EN CA
LIDAD DE DOCUMENTO HABILITANTE .-EL COMPARECIENTE ME MANI
FIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA , CON DOMICILIO Y
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD , MAYOR DE EDAD Y HÁBIL EN CONSE
CUENCIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOI
FE .- BIEN INSTRUÍDO SOBRE LA NATURALEZA Y RESULTADOS DE LA
PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOS SOCIALES , A LA QUE PROCEDE COMO QUEDA INDICADO Y CON
AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD , PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA
LA MINUTA Y DEMÁS DOCUMENTOS , CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE :-
" S E Ñ O R N O T A R I O :- EN EL REGISTRO DE ESCRITU
RAS PÚBLICAS A SU CARGO , SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE
CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS :- P R I M E R A : IN-

1 T E R V I N I E N T E : I N T E R V I E N E N E N E L O T O R G A M I E N T O D E L A P R E
2 S E N T E E S C R I T U R A E L S E Ñ O R M A R C O S G U S T A V O S A L C E D O B A R R I -
3 G A , P O R L O S D E R E C H O S Q U E R E P R E S E N T A D E L A C O M P A Ñ Í A C O R
4 D E L E R Í A N A C I O N A L S . A . , E N S U C A L I D A D D E G E R E N T E G E N E R A L
5 D E L A M I S M A , C O N F O R M E L O A C R E D I T A C O N L A C O P I A D E S U -
6 N O M B R A M I E N T O D E B I D A M E N T E I N S C R I T O , Q U E S E A G R E G A A E S T A
7 M I N U T A C O M O D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . - S E G U N D A : A N T E
8 C E D E N T E S . - A) P O R E S C R I T U R A P Ú B L I C A O T O R G A D A E L C A T O R C E
9 D E N O V I E M B R E D E M I L N O V E C I E N T O S C I N C U E N T A Y O C H O , A N T E -
10 E L N O T A R I O D O C T O R J U A N D E D I O S M O R A L E S A R A U C O , I N S C R I T A
11 E N E L R E G I S T R O M E R C A N T I L E L O N C E D E D I C I E M B R E D E L M I S M O -
12 A Ñ O , S E C O N S T I T U Y Ó L A C O M P A Ñ Í A C O R D E L E R Í A N A C I O N A L S . A . ,
13 C O N U N C A P I T A L D E C I N C U E N T A M I L S U C R E S , D I V I D I D O E N C I N
14 C U E N T A A C C I O N E S O R D I N A R I A S , N O M I N A T I V A S , D E U N V A L O R D E
15 U N M I L S U C R E S C A D A U N A ; B) P O R E S C R I T U R A P Ú B L I C A O T O R G A -
16 D A E L V E I N T E D E J U N I O D E M I L N O V E C I E N T O S S E S E N T A Y U N O ,
17 A N T E E L M I S M O N O T A R I O , I N S C R I T A E N E L R E G I S T R O M E R C A N T I L
18 E L V E I N T E Y O C H O D E L M I S M O M E S Y A Ñ O , L A C O M P A Ñ Í A A U M E N -
19 T Ó S U C A P I T A L E N L A S U M A D E U N M I L L Ó N C I N C U E N T A M I L S U -
20 C R E S Y T R A N S F O R M Ó L A S A C C I O N E S A L P O R T A D O R , R E F O R M A N D O S U S
21 E S T A T U T O S S O C I A L E S ; C) M E D I A N T E E S C R I T U R A P Ú B L I C A O T O R G A -
22 D A E L D O C E D E M A Y O D E M I L N O V E C I E N T O S S E S E N T A Y D O S , A N T E -
23 E L N O T A R I O D O C T O R J U A N D E D I O S M O R A L E S A R A U C O , I N S C R I T A E N
24 E L R E G I S T R O M E R C A N T I L E L V E I N T E Y D O S D E L O S M I S M O S M E S Y
25 A Ñ O , L A C O M P A Ñ Í A A U M E N T Ó S U C A P I T A L E N L A S U M A D E U N M I -
26 L L Ó N N O V E C I E N T O S M I L S U C R E S Y T R A N S F O R M Ó S U S A C C I O N E S A L
27 P O R T A D O R E N N O M I N A T I V A S , R E F O R M A N D O S U S E S T A T U T O S S O C I A -
28 L E S ; D) P O R E S C R I T U R A P Ú B L I C A O T O R G A D A E L O N C E D E D I C I E M



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

100000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES , ANTE EL MENCIO
NADO NOTARIO , INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL -
CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO ,
LA COMPAÑIA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE DOS
MILLONES DE SUCRES , EN VIRTUD DE LO CUAL EL CAPITAL SO
CIAL DE LA COMPAÑIA QUEDÓ EN LA SUMA DE CINCO MILLONES
DE SUCRES , DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS ,
NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; E)
POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE , ANTE EL NOTARIO DOCTOR THEL
MO TORRES CRESPO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
TRECE DE MAYO DEL MISMO AÑO , LA COMPAÑIA CORDELERÍA NA
CIONAL S.A., REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES ;
F) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO -
NOVENO DEL CANTÓN DOCTOR THELMO TORRES CRESPO EL VEINTI-
DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO É INSCRI
TA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , LA COMPAÑIA AUMENTÓ SU CA
PITAL SOCIAL EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUCRES , EN
VIRTUD DE LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE
DÓ EN LA SUMA DE OCHO MILLONES DE SUCRES , DIVIDIDO EN
OCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS Y DE UN VALOR-
DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; G) EN SESIÓN DE JUNTA GENE
RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPA
ÑIA , CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO , PREVIA CONVOCATORIA-
PUBLICADA EN EL DIARIO EL TELÉGRAFO EL DÍA DIECISEIS DE
AGOSTO DEL MISMO AÑO , SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMEN

*Comunicado
I. G.
Agosto 15/24*

1 TAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES
2 MEDIANTE LA EMISIÓN DE MIL ACCIONES ORDINARIAS , NOMINA
3 TIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; H) MEDIAN
4 TE AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO EL TELÉGRAFO EL NUEVE DE-
5 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE HIZO CONO-
6 CER A LOS ACCIONISTAS EL ACUERDO DEL AUMENTO DE CAPITAL ,
7 RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL VEINTISIE
8 TE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO , A FÍN
9 DE QUE EJERZAN SU DERECHO DE PREFERENCIA , DETERMINADO EN
10 EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-
11 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
12 DADOS LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR MARCOS GUSTAVO -
13 SALCEDO BARRIGA , A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y EN SU CALIDAD
14 DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORDELERÍA NACIONAL S.A.,
15 DECLARA : PRIMERO : QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA
16 COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES MEDIANTE LA EMI
17 SIÓN DE MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS Y DE UN VALOR-
18 DE UN MIL SUCRES CADA UNA .- SEGUNDO : QUE SE REFORMA EL-
19 ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES , EL MISMO QUE-
20 DIRÁ ASÍ : ARTICULO QUINTO : EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA
21 ÑÍA ES DE NUEVE MILLONES DE SUCRES DIVIDIDOS EN NUEVE MIL
22 ACCIONES ORDINARIAS , NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL
23 SUCRES CADA UNA . LAS ACCIONES CONSTARÁN EN TÍTULOS NUMERA
24 DOS Y AUTENTICADOS POR LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE
25 GENERAL .- CADA TÍTULO PODRÁ COMPRENDER UNA O MÁS ACCIONES
26 A VOLUNTAD DE SU PROPIETARIO Y LLEVARÁN LAS INDICACIONES-
27 PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS .- TERCERO : QUE LOS SE-
28 ÑORES ACCIONISTAS NO HAN HECHO USO DE SU DERECHO DE PREFE

11 de octubre y 11



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENTINI

- 3 -

100000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RENCIA , EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA
PUBLICACIÓN DEL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CIEN
TO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS , A EXCEPCIÓN
DEL SEÑOR MARCOS GUSTAVO SALCEDO BARRIGA , QUIEN SUSCRIBE
LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENT
TE AUMENTO DE CAPITAL .- CUARTO : QUE LAS ACCIONES CORRESP
PONDIENTES AL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN -
TOTALMENTE SUSCRITAS Y HAN SIDO PAGADAS EN LA SIGUIENTE -
FORMA : MARCOS GUSTAVO SALCEDO BARRIGA HA SUSCRITO MIL ACC
CIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL -
SUCRES CADA UNA Y HA PAGADO EL CIEN POR CIENTO DEL VALOR-
DE CADA UNA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS , ESTO ES , LA SUMA
DE UN MILLÓN DE SUCRES EN NUMERARIO ; QUINTO : -QUE EL ACC
CIONISTA QUE SUSCRIBE EL AUMENTO DE CAPITAL ES DE NACIONAN
LIDAD ECUATORIANA . AGREGUE USTED , SEÑOR NOTARIO , LAS DEM
MÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDÉZ DE ESTA-
ESCRITURA . (FIRMADO) ABOGADO CARLOS JULIO AROSEMENA AROS
SEMENA . REGISTRO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE " .-
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE :- D O C U M E N
T O H A B I L I T A N T E :- ACTA DE JUNTA GENERAL EX
TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORDELERIA NAN
CIONAL S.A.- EN GUAYAQUIL , A VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EN EL LOCAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS JULIO
AROSEMENA, KILÓMETRO DOS Y MEDIO , SIENDO LAS NUEVE HORAS,
SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CORDELERIA NACIONAL S.A., CON LA ASISTENCIA

1 DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS , SEÑORES : ANGELA BARRIGA
2 DE FABRE , REPRESENTANDO TRES MIL SETECIENTAS TREINTA AC-
3 CIONES DE SU PROPIEDAD ; MARCOS GUSTAVO SALCEDO BARRIGA ,
4 REPRESENTANDO CUATRO MIL NOVENTA ACCIONES DE SU PROPIEDAD;
5 Y , JOSÉ MARCOS SALCEDO BARRIGA , REPRESENTANDO CINCO AC-
6 CIONES DE SU PROPIEDAD , POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO EL NO
7 VENTISIETE PUNTO/ OCHENTÍ UNO/ POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y
8 PAGADO DE LA COMPAÑÍA . TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS,
9 NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA . TAM-
10 BIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ,
11 SEÑORA JÉSSICA GUILIANO DE SALCEDO , QUIEN DISPONE QUE EL
12 SECRETARIO SEÑOR GUSTAVO SALCEDO BARRIGA , GERENTE GENERAL
13 DE LA COMPAÑÍA , CONSTATE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y DE CUMPLI-
14 MIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES . CONSTATADO EL-
15 QUÓRUM REGLAMENTARIO , LA PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA
16 SESIÓN Y PIDE QUE POR SECRETARÍA SE DE LECTURA A LA CONVO-
17 CATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO EL TELÉGRAFO DE LA CIUDAD DE
18 GUAYAQUIL , EL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS-
19 OCHENTA Y CUATRO , LA MISMA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE : -
20 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
21 DE LA COMPAÑÍA CORDELERIA NACIONAL S.A. CONVÓCASE A LOS -
22 SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORDELERIA NACIONAL S.A.
23 A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA LU-
24 NES VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
25 CUATRO , A LAS NUEVE HORAS , EN EL DOMICILIO DE LA COMPA-
26 ÑÍA UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA KILÓME-
27 TRO UNO Y MEDIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL , CON EL OBJE-
28 TO DE CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL SIGUIENTE PUNTO : - AUMEN



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. P. G.
AYCART V. BENZ



10005

2 TAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR LOS ES
3 TATUTOS SOCIALES . EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA HA SIDO
4 CONVOCADO EN FORMA ESPECIAL E INDIVIDUAL . GUAYAQUIL ,
5 QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO . F)
6 JESSICA G. DE SALCEDO . PRESIDENTE ; F) GUSTAVO SALCEDO-
7 BARRIGA GERENTE GENERAL - SECRETARIO . CUMPLIDO ESTO SE
8 PROCEDE A TRATAR EL PUNTO ÚNICO CONTENIDO EN ELLA . SOLI
9 CITA LA PALABRA EL SEÑOR MARCOS GUSTAVO SALCEDO BARRIGA ,
10 QUIEN MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SO-
11 CIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES .
12 LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PARTICULAR ACORDÓ-
13 POR UNANIMIDAD DE VOTOS , AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE
14 LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE SUCRES MEDIANTE
15 LA EMISIÓN DE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE
16 UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA , Y REFORMAR EL ESTA
17 TUTO SOCIAL . EN SU ARTÍCULO QUINTO , EL MISMO QUE DIRÁ:
18 " ARTICULO QUINTO : EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES
19 DE NUEVE MILLONES DE SUCRES , DIVIDIDO EN NUEVE MIL AC-
20 CIONES ORDINARIAS , NOMINATIVAS , DE UN VALOR DE UN MIL
21 SUCRES CADA UNA . LAS ACCIONES CONSTARÁN EN TÍTULOS NU-
22 MERADOS Y AUTENTICADOS POR LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y
23 GERENTE GENERAL . CADA TÍTULO PODRÁ CONTENER UNA O MÁS
24 ACCIONES A VOLUNTAD DE SU PROPIETARIO Y LLEVARÁN LAS --
25 INDICACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS . " POR
26 LO CUAL SE DISPONE QUE POR UNA SOLA VEZ Y EN UNO DE LOS
27 DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN GUAYAQUIL , SE PUBLIQUE
28 EL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y
CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS , A FÍN DE QUE CADA ACCIO

1 NISTA PUEDA EJERCER SU DERECHO PREFERENTE , EN EL TÉR
2 MINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE DI-
3 CHO AVISO . LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDE QUE
4 ESTE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SEA PAGADO , EN SU TO-
5 TALIDAD AL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN Y EN NUMERARIO O
6 POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS . NO HABIENDO OTRO ASUNTO
7 QUE TRATAR , SE DECLARÓ CONCLUÍDA LA SESIÓN , CONCEDIÉN
8 DOSE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA .
9 REINSTALADA LA SESIÓN SE DIÓ LECTURA A LA PRESENTE AC
10 TA , LA MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD , FIRMANDO
11 PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO (F) G. SALCEDO F)
12 J. DE SALCEDO. CERTIF: ES COPIA DE SU ORIGINAL , LA MISMA-
13 QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO , AL CUAL ME-
14 REMITO EN CASO NECESARIO . (FIRMADO) GUSTAVO SALCEDO
15 BARRIGA . GERENTE GENERAL - SECRETARIO . QUEDA AGREGADA
16 LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA . LEÍDA QUE LE FUÉ LA PRE-
17 SENTE ESCRITURA AL COMPARECIENTE DE PRINCIPIO A FIN Y
18 EN ALTA VOZ POR MÍ EL NOTARIO, EL SUSODICHO COMPARECIEN-
19 TE LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES , SE AFIRMA , RATIFICA
20 Y FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO , DE TODO LO CUAL DOI
21 FE .- LAS ENTRELÍNEAS / OCHENTIUNO / VALEN.-

22
23
24
25
26
27
28

 CC: 09-03450615
CT: 137912
RUC: 0990007403001
C.V. 110-112



*Cordeleria
Nacional S.A.*

* CABUYA * SISAL * ABACA * POLIETILENO * POLIPROPYLENO
* NYLON * TELAS DE EMPAQUE * MALLAS MOSQUITERAS
* Av. C.J. AROSEMENA - Km. 1 1/2 * TELFS. 386210 - 386625
* CASILLA 3656 * TELEGRAMAS "CORDENASA"
* GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Octubre 24 de 1.983 ✓

Señor
Marcos Gustavo Salcedo Barriga ✓
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORDELERIA NACIONAL S. A., lo designó Gerente General por el período de dos años. ✓

Como Gerente General ejercerá por si solo la administración activa de los negocios y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Cordelería Nacional S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de Noviembre de 1.958, ante el Notario Juan de Dios Morales Araunco y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre del mismo año. ✓

Muy atentamente,

Jessica G. de Salcedo
Jessica Giuliano de Salcedo ✓
PRESIDENTA

Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 24 de 1.983 ✓

Marcos Gustavo Salcedo Barriga
Marcos Gustavo Salcedo Barriga. ✓

Que-

da inscrito este Nomenclamiento a foja 34.246, número 8.099 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.577 - del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text]



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

I

1985

1 Se Otorgó ante mí en fé de ello confiero esta C U A R T A
 2 COPIA CERTIFICADA que sello , signo i firmo , en la Ciudad
 3 de Guayaquil , a los cuatro días del mes de Marzo de mil -
 4 novecientos ochenta y cinco , de la Escritura de Aumento -
 5 de Capital y Reforma de Estatutps Sociales de la Compañía
 6 Cordelería Nacional S. A., de todo lo cuál doi fé

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON:

SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY , VEINTISIETE
 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , HE TOMADO
 NOTA AL PRESEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE -
 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORDELERIA -
 NACIONAL S.A. , DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO
 SE APEDEBA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00576 , DEL SEÑOR INTER -
 ENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DICTADA EN MARZO 27 DE
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. .BY E.L.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Certifico que en cumplimiento



miento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-00576,
 dictada el 27 de Marzo de 1.985, por el señor Intendente de -
 Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que
 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la -
 Compañía denominada CORDELLERIA NACIONAL S.A. de fojas 5.259 a
 5.270, número 379 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
 les y anotada bajo el número 3.661 del Repertorio.- Guayaquil,
 tres de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis-
 trador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
 tica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispone-
 to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el
 señor Presidente de la República, publicado en el Registro O-
 ficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - -
 tres de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis-
 trador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy,
 se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.926
 del Registro Mercantil de 1.958; 3.188 del mismo Registro de -
 1.961; 2.078 de igual Registro de 1.962; 826 del propio Regis-
 tro de 1.964; 11.799 del Registro Mercantil de 1.977; y, 13063
 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al sag-
 gan de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de A -
 bril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mer-
 cantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28